

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO: EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS, EN SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, A LA SEÑORA SANDRA MILENA PEÑA LÓPEZ, DEMANDADA EN EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS QUE CURSA EN EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE PEREIRA, RADICADO BAJO EL NÚMERO 2019-00391, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR PAULA ANDREA GALLEGÓ CARDONA, DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL BELÉN DE UMBRÍA, CONTRA EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE PEREIRA, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2020-00275-00, A LA CUAL FUE VINCULADA.

La citada providencia resolvió:

“...A la vinculada se le concede el término de veinticuatro (24) horas, a partir de la notificación de este proveído, para que ejerza sus derechos de defensa y contradicción...”

Se dispuso agotar dichas notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com –avisos-; en la de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co –novedades-;

Pereira, noviembre 12 de 2020



CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

E.U.V